



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 686/224/17

CONCURSO PÚBLICO N° 03/18

OBJETO: Adquisición de 1 (un) Camión/chasis,
blindaje y adquisición de rampa hidráulica.

GERENCIA DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 686/224/17

CONCURSO PÚBLICO N° 03/18

DIA MES AÑO HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

15	03	2018	12:00
----	----	------	-------

Las ofertas se recibirán hasta la fecha y horario estipulado para apertura de sobres, en la ventanilla de Atención a Proveedores de la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, Reconquista 266, C.A.B.A., Edificio N° 4 (Anexo San Martín 235), 8° Piso Oficina 4803. Los interesados podrán retirar de manera gratuita el presente Pliego de Bases y Condiciones en el mismo lugar y hasta el día anterior a la apertura de sobres.

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

06	03	2018	15:00
----	----	------	-------

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de visita:

01	03	2018	-
----	----	------	---

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

El Banco Central de la República Argentina convoca a Concurso Público para la adquisición de 1 (un) Camión/Chasis, blindaje y rampa hidráulica. El blindaje deberá estar en todo de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente ANMaC (Agencia Nacional de Materiales Controlados).

*La presente contratación se realizará bajo la modalidad de Concurso Público y **Llave en Mano**, por lo que el criterio de selección recaerá primordialmente en factores subjetivos no económicos, como idoneidad, capacidad técnica, científica, artística u otras.*

Art. 2° - VERIFICACION PREVIA:

La participante, antes de formular su oferta, podrá efectuar una verificación de las unidades pertenecientes al Banco, a los efectos de tomar conocimiento de las características de los mismos, con la finalidad de realizar una correcta evaluación de los trabajos a ejecutar.

La visita deberá coordinarse anticipadamente con personal de la Gerencia de Servicios Generales – Subgerencia de Gestión de Documentación y Transporte de este Banco, Edificio N° 4 – San Martín, 8° piso, oficina N° 4802, teléfono (011) 4348-4644 / 3630 / 4640 / 4642, en el horario de 10:00 a 15:00. La misma deberá efectuarse, indefectiblemente, el DECIMO día hábil bancario, inclusive, anterior a la fecha de apertura de las ofertas.

Al finalizar la visita de inspección, la concurrente recibirá un duplicado del respectivo comprobante de asistencia.

La adjudicataria no tendrá derecho a interponer reclamo alguno por trabajos incluidos en el objeto y contenido del presente pliego de condiciones que adujera desconocer.

Art. 3° - CONSULTAS Y/O PEDIDO DE ACLARACIONES:

Las consultas y/o pedido de aclaraciones se deberán realizar por escrito hasta el SÉPTIMO día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00.

Art. 4° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

La oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos esenciales mínimos establecidos por el Banco, los cuales se detallan a continuación:

1 - Registro de Proveedores:

Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

2 - Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



3 - Habilitados para Contratar con el Estado:

Las personas humanas o jurídicas que no registran incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

4 - Requisitos para Consorcios de Operación o Uniones Transitorias:

Para el caso de un Consorcio o U.T., todas las empresas que lo integren deberán asumir ante el B.C.R.A. una responsabilidad solidaria. El Consorcio o U.T. deberá unificar su representación legal ante el B.C.R.A. durante las etapas de presentación de ofertas, contratación y ejecución de la obra. Asimismo, se establece que el consorcio o U.T. deberá encontrarse adecuadamente inscripta en el Registro de Proveedores (Art. 4° - Punto 1°), debiendo presentar el Contrato del Consorcio o U.T. (Código Civil y Comercial de la Nación - Ley 26.994), estatutos de cada una de las firmas que formen parte, copia de la resolución del órgano social que aprueba la celebración del Consorcio o U.T. La oferta deberá ser suscripta por el representante del Consorcio o U.T. Al momento de la adjudicación, se deberá contar con la inscripción definitiva en la Inspección General de Justicia.

Se deja expresa constancia que no se podrá presentar de manera directa o indirecta más de una oferta, por lo que las empresas participantes o no de un Consorcio o U.T., podrán presentar una única oferta (Art. 74° - Inc. k del Reglamento de Contrataciones).

La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes para obligar a la oferente.

Art. 5° - DOCUMENTACIÓN Y FOLLETOS:

Se deberá presentar, junto con la oferta, folletos ilustrativos, fotos, descripción técnica, dimensiones y marca del rodado ofrecido o cualquier otra documentación significativa que permita realizar una adecuada descripción del mismo y dar acabada respuesta de todos los requerimientos que plantea el presente pliego de bases y condiciones.

El color de la unidad deberá ajustarse al color institucional vigente, que se encuentra actualmente en los blindados en poder del Banco, el que podrá ser examinado en la visita prevista en el Art. 2°, y de acuerdo a lo especificado en las características técnicas del Ítem II - blindaje, capacidades de carga y medidas de seguridad.

Las firmas podrán indicar locales, donde se podrán apreciar las características completas del vehículo cotizado, en caso que así lo requiera la Supervisión, como así también, pruebas de funcionamiento del mismo.

Art. 6° - GARANTÍA TÉCNICA:

El Oferente deberá garantizar integralmente el producto final con todos los elementos provenientes de fábrica, debiendo en tal caso, mantener la garantía técnica provista por la terminal proveedora del chasis/camión, como también de todos los elementos que componen el producto final (pala – dispositivos de seguridad, etc).

El vehículo ofrecido deberá incluir un período de garantía de buen funcionamiento. El mencionado período deberá ser establecido por el oferente y comenzará a regir a partir de la fecha de recepción de la unidad, que realice el B.C.R.A. de conformidad. Se considerará preferentemente aquel rodado que observe el mayor período de garantía integral, debiéndose especificar de manera concisa los alcances de la misma y plazo.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



EXPEDIENTE N° 686/224/17

CONCURSO PÚBLICO N° 03/18

Durante el plazo de garantía la Adjudicataria deberá reparar y/o reemplazar los materiales, elementos, dispositivos, aparatos y conjuntos que fallen y/o presenten averías, por defectos de fabricación y/o instalación o derivados del funcionamiento diario.

Todas las provisiones y trabajos que la Contratada deba realizar como consecuencia de la aplicación y ejecución del presente artículo, correrán por su cuenta y cargo. En este sentido el Banco no reconocerá gastos adicionales algunos.

La oferente deberá presentar una certificación del fabricante, que garantice la provisión normal por un período de 4 (cuatro) años de los repuestos que las estadísticas determinan como necesarios.

El rodado ofrecido deberá contar con el respaldo de fabricantes / plantas, radicadas en el país, los cuales garanticen el servicio post venta y accesibilidad a piezas e insumos del rodado.

Art. 7° - CAPACITACIÓN:

La adjudicataria deberá capacitar al personal que este Banco designe, en la utilización y manejo de la unidad provista, como así también respecto de las medidas de seguridad que son de aplicación. La mencionada capacitación será sin cargo para esta Institución.

Art. 8° - LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

Teniendo en cuenta que el Banco necesita contar con la unidad a la brevedad, se deberá indicar el menor plazo de entrega, que **no podrá superar los 7 (siete) meses de entregada la respectiva Orden de Compra**. El Banco se reserva el derecho de adjudicar propuestas que ofrezcan menor plazo de entrega, aunque su precio no sea el más bajo.

Las entregas se realizarán en la dirección que el Banco indique, dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 9° - FORMA DE COTIZAR:

Deberán establecerse los valores **unitarios de cada rubro componente de cada uno de los ítems indefectiblemente en pesos, como así también los valores totales de todos los ítems**. Además, Se deberá establecer, **el valor total de la oferta, no admitiéndose ofertas parciales**, ya que la adjudicación será en forma indivisa. La cotización deberá ser indefectiblemente en pesos.

Se otorgará una alta importancia de preferencia a los aspectos técnicos del rodado y del equipamiento en cuanto a la calidad de las autopartes y/o materiales, confort, seguridad, servicio post venta y garantía integral. En caso que el fabricante cuente con más de un modelo (tipificado por su equipamiento) que cumpla con la requisitoria del Banco, podrá ofertarlo como alternativa al producto básico. Se entiende por oferta alternativa a aquella que, cumpliendo en un todo con las especificaciones de la prestación previstas en el presente Pliego de Condiciones, ofrece distintas soluciones técnicas.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



Art. 10° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual a la inicial.

Art. 11° - FORMA DE PAGO:

Dicho pago se efectuará por transferencia bancaria a través de banco de plaza, una vez recibido el rodado, de conformidad y dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, al domicilio Reconquista 266- C.A.B.A. o bien, a la cuenta de correo electrónico de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y, número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Art. 12° - GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACION:

Es obligación de la oferente presentar la garantía de oferta junto con la propuesta en sí, y la garantía de adjudicación en caso que sea seleccionada como contratista, so pena de que se rechace in limine la oferta o que se revoque la adjudicación, respectivamente, en caso de que ello no ocurriera.

Las mismas se deberán constituir conforme se detallan a continuación:

GARANTIA DE OFERTA:

- Por el cinco por ciento (5%) sobre el precio total de la oferta.

GARANTIA DE ADJUDICACIÓN:

- Por el quince por ciento (15%) sobre el precio total de la Orden de Compra la cual deberá ser entregada **indefectiblemente** al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A. y que taxativamente se enumeran a continuación:

- a) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- b) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- c) Garantía bancaria.



EXPEDIENTE N° 686/224/17

CONCURSO PÚBLICO N° 03/18

- d) Cualquier otro medio de constitución de garantía que el Banco considere satisfactoria, siempre que se haya dado a publicidad con anterioridad a la fecha de la convocatoria o llamado.

En el caso de presentar propuestas alternativas, las garantías mencionadas deberán constituirse sobre la oferta de mayor valor.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Art. 13° - PENALIDADES:

Establécese para esta contratación la sanción que a continuación se detalla, la que en ningún caso, podrá superar el valor total adjudicado:

- a) (**dos por mil**) diario del total adjudicado, por cada día de demora en la entrega del rodado o que, habiéndose entregado, hubiese sido rechazado, de acuerdo al plazo establecido en el artículo 8° "Lugar y plazo de entrega".

Art. 14° - SUPERVISIÓN:

Estará a cargo de personal de la Gerencia de Servicios Generales – Subgerencia de Gestión de Documentación y Transporte (Reconquista 266, Edificio N° 4 - San Martín 235, 8° piso, oficina N° 4802), Tel.: 4348-3630.

Art. 15° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (ANEXO III).

Art. 16° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados ni de la de sus subcontratistas. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del ANEXO II.

Art. 17° - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



EXPEDIENTE N° 686/224/17

CONCURSO PÚBLICO N° 03/18

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa:
{ Domicilio Fiscal:
{ Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
{ Tipo y número de documento de identidad:
{ Carácter invocado:
{ Teléfono:

D) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

- { Nombre del Banco:
{ Sucursal:
{ Tipo de Cuenta:
{ Titular de la Cuenta:
{ Número de CBU:
{ Número de C.U.I.T./C.U.I.L.:
{ Número de D.N.I.:

E) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

- { Dirección de Correo Electrónico:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM I - CAMIÓN/CHASIS:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Potencia Mínima 170 C.V.
- Combustible: Diésel.
- Motor: inyección electrónica.
- Transmisión preferentemente automática.
- Sistema de embrague hidráulico.
- Dirección hidráulica.
- Frenos ABS.
- Peso bruto (PBT) mínimo 16.000 Kg.
- Apto para blindaje.

ÍTEM II -BLINDAJE, CAPACIDADES DE CARGA Y MEDIDAS DE SEGURIDAD:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Capacidad de carga: Para 12 cajas de 92 cm x 75 cm o 18 cajas chicas de 72 cm x 54 cm, o bien 300 bolsones de 25 millares de 40 cm x 40 cm y 26 Kg. cada uno, que representan 7.800 kg de carga.
- Interior compartimento de carga: Ancho: 2.200 mm, Alto: 1.600 mm, Largo: 3.660 mm.
- Sistema de bisagra exterior reforzada de alto uso en todas sus puertas.
- Portón trasero doble.
- Pintura interior y exterior con sistema anticorrosivo.
- Altura máxima de caja blindada 2.900 mm.
- Piso de goma alto tránsito con bordes de aluminio.
- Altura exterior: no debe exceder 2.900 mm.
- Ancho: incluidos espejos, no debe exceder los 2.500 mm.
- Se deberán considerar los colores institucionales para pintar el vehículo, con la pintura adecuada para ese tipo de materiales, el que deberá ser con el Azul Pantone 654 c. La gráfica a aplicarse deberá ser la marca versión iso + logo marginado izquierda, en vinilo autoadhesivo de corte, color Plata Pantone 877 c, y la media marca de la versión isologotipo sello, en Azul Pantone 653 c (**Ver Anexo II**).
- Se colocará en el techo la sigla de seguridad B.C.R.A.

MEDIDAS PASIVAS:

1. Carrocería:

- 1.1. **Estructura:** En la carrocería de la unidad blindada, se deberá contemplar el espacio y/o canales disponibles para el cableado de los sistemas GPS, como así también de radio (UHF) y CCTV, con sus correspondientes antenas.
- 1.2. **Blindaje:** La estructura del habitáculo del conductor y acompañantes y la caja del camión (Tesoro) deberán ser de material blindado acero balístico habilitado por la ANMaC, capaz de impedir la entrada de proyectiles de hasta calibre 5.56 y FAL 7.62

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



NATO, como así también en transparentes, en un todo de acuerdo con lo determinado en la legislación vigente, acorde a lo establecido por la norma del ANMaC MA.02 - NRB4.

- 1.3. **Estanqueidad:** Las zonas del habitáculo de conductor, acompañantes, tanto como la zona de tesoro deberán estar totalmente protegidas ante la penetración de líquidos y gases con sistema de ventilación forzada climatizada.
- 1.4. **Neumáticos:** El vehículo deberá contar con el sistema de insertos para neumáticos tipo "Hutchinson" o similar, que le permitan andar aún pinchados en caso de emergencia.

2. **Sistemas de seguridad**

2.1. **Sistema de video vigilancia:**

2.1.1. **Monitor:**

2.1.1.1. *Ubicación: Cabina del chofer, cercana al mismo y a altura apropiada a fin de permitir su fácil operación.*

2.1.1.2. *Características:*

- a. Monitor TFT/LCD, 7" o superior.
- b. HD color, pantalla táctil.
- c. Control de brillo y contraste.
- d. Optima visualización aun en condiciones extremas de iluminación exterior o interior de la pantalla.
- e. Entradas múltiples, para audio y video.
- f. Sistema PAL-N / NTSC.
- g. Alimentación 12 V, consumo inferior a 7W.
- h. Menú de acceso a configuración y visualización de imágenes por pantalla, ya sea en tiempo real como en memoria.

2.1.2. **Dispositivo de grabación y administración de imágenes:**

2.1.2.1. *Ubicación: En recinto del chofer, protegido de daños producto del movimiento del vehículo.*

2.1.2.2. *Características:*

- a. Grabación digital.
- b. Procesador principal embebido.
- c. Sistema operativo: Software de código abierto.
- d. 3 (tres) entradas de audio o superior.
- e. Audio de dos vías.
- f. 8 (ocho) entradas de video.
- g. Visualización:
 - g.1. Interface VGA o superior.
 - g.2. Resolución video HD o superior.
 - g.3. OSD.
 - g.4. Soporte para división de pantalla 1/4/8/9.
- h. Grabación:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



- h.1. Compresión H264
h.2. Posibilidad de trabajar con diversas resoluciones, inclusive HD
h.3. Modos de grabación Manual, Calendario (Regular, Continuo), detección de movimiento, alarma.
- i. Almacenamiento:
i.1. 2 (dos) interfaces SATA o superior.
i.2. 1 (una) tarjeta SD, de 128 Gb o superior.
i.3. 2 (dos) HD de 1 TB mínimo.
- j. Reproducción y resguardo:
j.1. Fecha/Hora/Alarma/Detección de Movimiento y búsqueda exacta (precisión en segundos).
j.2. Reproducción, Pausa, Detención, Rebobinado, Reproducción rápida, Reproducción lenta, Archivo siguiente, Archivo previo, Cámara siguiente, Cámara previa, Pantalla completa, Repetición, Aleatorio.
j.3. Selección de resguardo, Zoom digital.
j.4. Modo de resguardo USB/red, (mínimo).
- k. Detección de video y alarma:
k.1. Grabación, PTZ, Salida de alarma, e-mail, FTP, Buzzer y Screen tips.
k.2. Zonas de detección de movimiento, pérdida de video y cámara en blanco.
k.3. 7 (siete) entradas de alarma o superior.
k.4. 2 (dos) canales de salida de relé o superior.
- l. Interfaces
l.1. Interfaces RS232, para comunicación con teclado y PC y USB 2.0.
- m. Red:
m.1. Ethernet: puerto RJ-45 (10/100 mbps), o superior.
m.2. Red inalámbrica: posibilidad de integración de modulos 3g, 4g y WiFi.
m.3. Funciones de red: TCP/IP, UDP, DHCP, DDNS, FTP, e-mail, servidor de alarma.
m.4. Acceso de usuarios, hasta 128 (ciento veintiocho).
m.5. Compatible con teléfonos inteligentes IPhone, iPad, Android.
- n. Alimentación, rango mínimo de 9 a +32 VDC.
- o. Certificaciones FCC, CE, EN50155, ISO16750.
- p. Sensor G.
- q. Anti shock.
- r. Montaje anti vibración.
- s. Alarma de pérdida de video.
- t. Chasis adaptado a uso en lugares de trabajo, (protección de ruidos, vibraciones, golpes).
- u. Exportación de imágenes simple, a medios diversos tales como pendrive o disco rígido externo, sin necesidad de software propietario.
- v. Creación de perfiles y nuevos usuarios ilimitados para ver el video de las cámaras.



2.1.3. **Cámaras:**

2.1.3.1. *Ubicación:*

- a. Frente del vehículo.
- b. Laterales del vehículo.
- c. Posterior al vehículo.
- d. Interior zona de carga.
- e. Nota: En lo referente a su instalación en el vehículo, las cámaras se ubicarán estratégicamente en cavidades protegidas, solidarias a la carrocería del camión, con la suficiente fortaleza para resistir golpes, vandalismo, y todo tipo de agentes atmosféricos (lluvia, polvillo, etc.).

2.1.3.2. *Características:*

- a. Full compatible con el dispositivo de grabación ofertado.
- b. Protección IP66 o superior.
- c. Case de alta resistencia.
- d. Sensor de imagen CMOS
- e. Lente incorporada: gran angular. (acorde escenario)
- f. Sistema PAL N / NTSC.
- g. Leds infrarrojos incorporados, rango mínimo de iluminación 10 mts.
- h. Iluminación mínima 0 lux, con leds activados.
- i. Resolución horizontal 700 TVL o superior.
- j. Balance de blancos y control de ganancia automáticos.

2.2. ***Equipos / Accesorios complementarios:***

- 2.2.1. Equipo para la entrada a aeropuertos, estaciones ferroviarias, marítimas o fluviales, según especificaciones en dichas zonas.
- 2.2.2. Balizas y sirena de potencia.
- 2.2.3. Altoparlante exterior.
- 2.2.4. Porta banderín en el costado izquierdo y derecho.
- 2.2.5. Sistema de batería doble con corte manual.
- 2.2.6. Sistema extintor contra incendio bajo la carrocería.
- 2.2.7. Sistema extintor contra incendio bajo capot.
- 2.2.8. Tanque de combustible debidamente protegido, acorde a lo establecido por las normas del ANMaC NRB4 MA.02.
- 2.2.9. Equipo autónomo de respiración.
- 2.2.10. Aire acondicionado correspondiente en cabina y zona de carga.
- 2.2.11. Parachoques especiales delanteros y traseros.
- 2.2.12. El piso de la cabina del conductor estará cubierto con material antideslizante.
- 2.2.13. Luces interiores de la caja Tesoro, como mínimo 4 (cuatro) plafonier colocados embutidos en el techo con enrejado protector.
- 2.2.14. Luces de reglamento en la parte exterior.
- 2.2.15. Luces reflectoras en la parte trasera superior alumbrando las mismas hacia el piso.
- 2.2.16. El vehículo deberá poseer aviso sonoro cuando retrocede.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 686/224/17

CONCURSO PÚBLICO N° 03/18

ÍTEM III - RAMPA HIDRÁULICA:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- *Capacidad mínima de carga 2.000 Kg.*
- *Dimensiones: Ancho de 2,40 metros y largo de 1,81 metros.*

NO VALIDO PARA COTIZAR

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



ANEXO I

ITEM I	Camión / chasis	<i>Valor</i> <i>(precio + impuestos)</i>	
		<i>Costo de Patentamiento</i>	
		<i>Equipamiento Ley</i>	
		<i>RVA</i>	
ITEM II	Blindaje, capacidad de carga y medidas de seguridad	<i>Valor</i> <i>(precio + impuestos)</i>	
		<i>Costo de Formularios del ANMAC</i>	
ITEM III	Rampa Hidráulica	<i>Valor</i> <i>(precio + impuestos)</i>	
TOTAL DE LA OFERTA			

Nota: En caso de presentar propuestas alternativas, se deberá replicar la presente planilla de cotización, debiendo la/s propuesta/s alternativas incluir todos los ítems.

Importante: En el caso de presentar propuesta/s alternativa/s, la garantía de oferta se deberá calcular sobre la oferta de mayor valor (Art. 12º de las Condiciones Particulares).

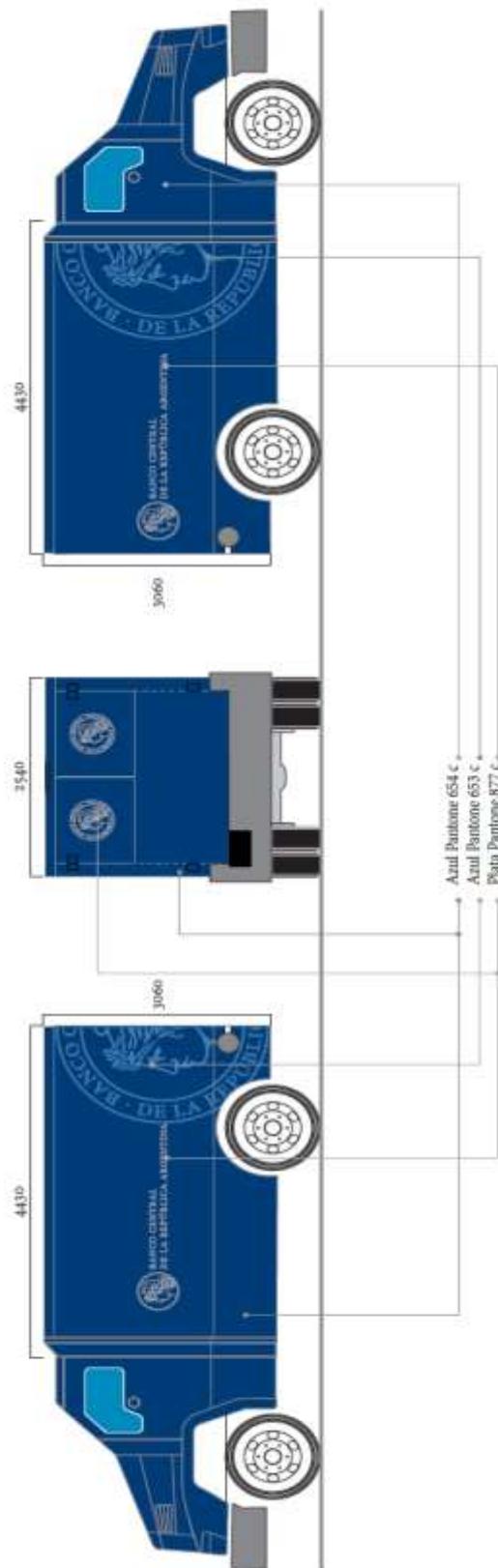


BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 686/224/17

CONCURSO PÚBLICO N° 03/18

ANEXO II



Transporte de valores / camión blindado | Aplicación de marca
y propuesta cromática

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



ANEXO III

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las _____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo photocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- **EMPRESA:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
 - *Apellido y nombres:*
 - *D.N.I. N°:*
 - *Domicilio:*



ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA

La firma..... declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantienen vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....y/o por sus subcontratistas en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

La firma se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a EL BANCO por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier trabajador dependiente de la adjudicataria y/o de sus subcontratistas, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún terminado el contrato por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa. En estos casos EL BANCO queda facultado para afectar cualquier suma que por cualquier concepto derivado del contrato le adeudara a la adjudicataria, sin que ello limite la responsabilidad de esta última.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....y/o sus subcontratistas designen en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma..... compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a esta firma dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 686/224/17

CONCURSO PÚBLICO N° 03/18

ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 18